

GUÍA PARA SOLICITANTES CON CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL EN EL EXTRANJERO

Introducción

Si usted ha recibido capacitación en peluquería o cosmetología fuera de los Estados Unidos, es posible que reúna los requisitos para presentarse al examen de la Junta de Peluquería y Cosmetología para obtener la licencia y poder ejercer la actividad en California. En primer lugar, debe presentar una solicitud de examen para el tipo de licencia que desea obtener, el Registro de capacitación en una institución educativa (Formulario B), la Declaración jurada de experiencia (Formulario C), si corresponde, y pagar la tarifa del examen y la licencia.

La Junta analizará la documentación relativa a la capacitación o experiencia laboral que usted haya presentado junto con su solicitud de examen para determinar si reúne los requisitos para realizar el examen de licencia.

CAPACITACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA*:

Presente documentos **originales**, de ser posible, donde conste con claridad el curso que terminó, la cantidad de horas de capacitación que recibió y las materias que estudió (por ejemplo, peluquería, manicuría, tratamientos faciales, etc.).

Debe completar el formulario **Registro de capacitación en una institución educativa (Formulario B)** por cada institución a la que haya concurrido.

Debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Certificado
- Diploma
- Licencia
- Expediente académico

Además, presente la mayor cantidad posible de los siguientes documentos:

- Contrato firmado o acuerdo de inscripción que usted firmó con la institución educativa
- Cheques cobrados por la institución educativa
- Recibos entregados por la institución educativa cuando hizo un pago
- Exámenes o trabajos con calificación
- Registros de asistencia o planillas de firmas donde conste su asistencia a la institución educativa
- Informes de progreso
- Folleto de la institución educativa
- Sitio de Internet de la institución educativa
- Apuntes tomados durante el curso
- Fotografías de su capacitación o graduación de la institución educativa
- Carta del representante de la institución educativa, con membrete de la institución, donde detalle el alcance de su capacitación
- Fotografías de anillos, premios o trofeos de la institución

EXPERIENCIA LABORAL*: Cada **tres meses de experiencia laboral** se considerarán **el equivalente a 100 horas de capacitación en la institución educativa**.

Esta experiencia laboral debe haber sido adquirida en otro país luego de la fecha de su graduación y, si corresponde, luego de que usted haya recibido la licencia para ejercer la actividad en ese país.

Si usted tiene experiencia laboral en el extranjero que desearía que la Junta considerara además de su capacitación formal, presente los documentos correspondientes.

Debe presentar el formulario de **Declaración jurada de experiencia (Formulario C)** por cada empleador para el que haya trabajado.

Los siguientes son los documentos que se aceptan como constancia de su experiencia laboral:

- Contrato de arrendamiento o alquiler del salón de su propiedad
- Contrato de empleo
- Documento fiscal donde consten los ingresos provenientes de trabajar en un salón
- Talones de pago
- Resúmenes bancarios donde consten los ingresos provenientes del salón
- Reseña en Internet sobre sus servicios
- Artículo de revista o periódico sobre sus servicios
- Fotografías de usted trabajando en el salón
- Carta del empleador para quien trabajó donde se detallen las fechas de su empleo y los servicios que prestó

** Usted podrá presentar documentación adicional no incluida en esta lista si considera que será útil para determinar su elegibilidad para realizar el examen.*

Consejos importantes para recordar

- Presente los originales de los documentos mencionados, siempre que sea posible. Esto será útil para que la Junta valide con mayor certeza sus documentos de capacitación.
- **Antes de enviar los originales, haga una copia para sus registros.**
- Verifique que la dirección postal que consta en su solicitud esté actualizada.
- Una vez revisados, se le devolverán de inmediato todos los documentos originales a través del servicio postal de correo certificado de los Estados Unidos (United States Postal Service Certified Mail).
- Se deberá adjuntar la traducción realizada por un traductor certificado de todos los documentos que no estén redactados en inglés.
- Tiene la opción de presentarse en la oficina central con los documentos originales, donde se los revisará y se le devolverán de inmediato. La oficina se ubica en:
 - **Board of Barbering and Cosmetology**
2420 Del Paso Road, Suite 100
Sacramento, CA 95834

Luego de presentar todos los documentos

La Junta determinará su elegibilidad para realizar el examen. Si se requieren documentos adicionales, un representante de la Junta se pondrá en contacto con usted. Asegúrese de que el número de teléfono y la dirección de correo electrónico indicados en su solicitud estén actualizados.

Si la Junta determina que usted no ha cumplido con los requisitos de horas de capacitación y contenidos para el examen, se le sugerirá continuar su capacitación en una institución educativa de California aprobada por la Junta para completar las horas y asignaturas faltantes. Una vez que haya completado la capacitación exigida, deberá pedirle a la institución que le envíe a la Junta una constancia de capacitación y el expediente académico de las asignaturas.

Cuando la Junta haya determinado que su formación cumple con los requisitos de la Junta para realizar el examen, se aprobará su solicitud de examen.

Por lo general, debería recibir la carta de admisión al examen unas pocas semanas después de la aprobación de su solicitud. En la carta se indicarán la fecha y el lugar del examen.

¿Tiene preguntas?

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de evaluación o el estado de la solicitud de examen que ha presentado, puede llamar a James Anderson, Analista de Cumplimiento, al (916) 575-7109, o enviarle un correo electrónico a James.C.Anderson@dca.ca.gov.